

RESOLUCIÓN N° 341/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UPTP – AD REFERÉNDUM” – ID 455888.

Asunción, 03 de octubre de 2024.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 58/2024, por la cual se solicita la aprobación vía resolución institucional, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado “MCN N° 10/2024 – Adquisición de Equipos Informáticos para la UPTP – Ad Referéndum - ID 455888”.

CONSIDERANDO: El Memorándum DTIC N° 39/2024, por el cual la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la gestión del llamado para la equipos informáticos para la UPTP.

El dictamen de especificaciones técnicas emitido por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, fundamentando la necesidad de la contratación del servicio, con la correspondiente descripción.

El dictamen DOC N° 25/2024, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, detallando la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales, y da inicio a los trámites del llamado.

El dictamen DOC N° 27/2024, por el cual se deja constancia de que la partida presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación.

El dictamen DAJ N° 41/2024, por el cual la Dirección de Asesoría Jurídica, que en su parte resolutive dispone: *“esta Asesoría Jurídica es del criterio de que el Rector de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay tiene la atribución para aprobar, mediante resolución, los Pliegos de Bases y Condiciones y autorizar el inicio de las licitaciones propuestas, siendo responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de estos pliegos y el cumplimiento de los requisitos legales para cada procedimiento, conforme lo dispone la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.”*

La Resolución 45/2024 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay – UPTP, correspondiente al ejercicio fiscal 2024”, que en su Artículo N° 2 “Autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones (UOC) de la

RESOLUCIÓN N° 341/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UPTP – AD REFERÉNDUM” – ID 455888.

Universidad Politécnica Taiwán Paraguay a realizar las Inclusiones, Reprogramaciones, Modificaciones, Anulaciones y Cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.”

Que, el Art. 45 de la ley 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, establece “...la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien delegue, deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”

Que, en el Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay se establece que una de las atribuciones del Rector es dictar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad.

Que, en Acta N° 02/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, de la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario, consta la designación como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay de Don Jorge Daniel Duarte Rolón.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY,**RESUELVE**

- Artículo 1°.- Aprobar**, el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Menor Cuantía Nacional N°10/2024 “Adquisición de equipos informáticos para la UPTP – AD REFERÉNDUM” – ID 455888.
- Artículo 2°.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Artículo 3°.- Disponer** que la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Resolución DNCP N°4401/2023.



RESOLUCIÓN N° 341/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N°10/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UPTP – AD REFERÉNDUM” – ID 455888.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General


Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector